

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

16596 ALMERÍA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Almería, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia

1.º Que en el procedimiento número 740/2013, con NIG 0401342M20130000784 por auto de 26/03/2014, se ha declarado en concurso voluntario al deudor Gestión Integral de Gasolineras, S.L., con Cif B-04632394, y domicilio en Carretera de San Agustín, n.º 71, Las Norias de Daza - El Ejido (Almería), cuyo centro de principales intereses lo tiene en dicho domicilio.

2.º Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la Administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la LC. A estos efectos se informa que ha sido nombrado Administrador Concursal D. Carlos de Pablo Blaya con NIF- 50.690.939-C, designado como dirección postal paseo de Almería n.º 37, planta 4.ª, puerta 1, CP: 04001 (Almería), número de teléfono 915599447, así como dirección electrónica juridico@appconsultores.es, en las que efectuar las comunicaciones de créditos.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el tablón de anuncios de ese Juzgado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

En Almería, 25 de abril de 2014.- El/La Secretario judicial.

ID: A140022256-1